

— MONTEHERMOSO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ampliación del firmado el 30/11/00 con Multas y Sanciones - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— NUÑOMORAL: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Entrada de Vehículos en vía pública, Tenencia perros) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— PINOFRANQUEADO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— TORREMENGA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— TORREMOCHA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas.

— VILLANUEVA DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2003, sobre la aprobación del Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones en la Plaza de San José núm. 3, 4 y 5, en la ciudad, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por la Arquitecto D^a Fernanda Cáceres Marzal.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

EDICTO de 19 de septiembre de 2003, sobre exhumación de restos del cementerio municipal.

Debiendo procederse, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 2003 a la exhumación de los restos existentes en las fosas sin lápida o en mal estado del Cementerio Municipal, se pone en conocimiento de todos los que se crean con derecho a fosas o tengan familiares enterrados en dichas fosas se personen en este Ayuntamiento para proceder al traslado de restos desde dichas fosas a columbarios que les serán facilitados por el Ayuntamiento dentro del Cementerio Municipal, por proceder realizar mejoras en el mismo; concediéndose para ello el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto en el B.O.E., pasado el cual se entenderá que los interesados renuncian a su derecho y la exhumación se realizará por la Administración Municipal en presencia de las autoridades y testigos procedentes depositando los restos en el osario municipal.

Lo que se hace público conforme a lo que determina el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/74, de 20 de julio, y del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Cabeza del Buey, a 19 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ3 y CJ4 de la urbanización "Macondo".

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ3 y CJ4 de la urbanización "Macondo" que se tramita a instancias de D. Abelardo Martín Cordero en representación de Inieixa, cuyo objeto es establecer las alineaciones y rasantes así como la ordenación del volumen edificable.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido